Evidencias Contrato GGC-
Mes: Junio
Nombre: Sindy Lucia García Angulo

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar la revisión de los documentos necesarios para la supervisión técnica y administrativa de contratos y convenios, garantizando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos.	Se brindó soporte jurídico en el análisis de los términos y condiciones del convenio celebrado entre en MME y la gobernación de sucre, con observaciones sobre la redacción de cláusulas contractuales y verificación del cumplimiento normativo
2	Brindar apoyo jurídico para la suscripción de convenios, contratos y/o memorandos de entendimiento, así como revisión de estudios previos y demás documentos precontractuales que surjan desde las diversas estrategias de la Dirección. las actividades asignadas por el supervisor.	Se elaboró un informe jurídico sobre la normativa vigente aplicable al sector eléctrico, con énfasis en las obligaciones de las entidades ejecutoras y los requisitos legales para la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos.
3	Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes, respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás documentos que se le asignen.	Durante esta vigencia no fueron asignadas actividades relacionadas con estas obligaciones
4	Apoyar el seguimiento y monitoreo a los proyectos del sector de energía, provenientes de las diferentes fuentes de financiación, recopilando datos qué sean insumo para la toma de decisiones técnicas que hacen parte de la DEE.	Durante el período evaluado se realizó un análisis jurídico del marco normativo aplicable al sector de energía eléctrica, con el objetivo de brindar soporte técnico-legal a los procesos contractuales y de seguimiento de proyectos del área. Este análisis contempló aspectos claves del régimen legal colombiano y su aplicación práctica en la estructuración y ejecución de convenios y contratos relacionados con el sector.
5	Alimentar y gestionar las matrices que le sean requeridas por el supervisor del contrato, con el objetivo de llevar un registro y control de las actividades adelantadas desde la supervisión de contratos	Durante el período evaluado, se realizó el **diligenciamiento y actualización de las matrices requeridas por el supervisor del contrato**, con el fin de llevar un registro sistemático y documentado de las actividades ejecutadas en el marco del objeto contractual

Evidencias Contrato GGC-
Mes: Junio
Nombre: Sindy Lucia García Angulo

6	Apoyar la gestión administrativa necesaria para el óptimo desarrollo e implementación de proyectos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	Durante la presente vigencia no fueron asignadas actividades relacionadas a esta obligación
7	Brindar apoyo en los temas relacionados con la contratación estatal, abarcando la etapa del proceso precontractual, así como en los aspectos vinculados a la contratación de la transición energética, para la ejecución de proyectos de inversión con FNCER asociados a la Dirección de Energía Eléctrica	Durante el periodo evaluado, se realizó una revisión jurídica integral del proyecto de **convenio interadministrativo** propuesto con el Ministerio de Energía. Este instrumento se analiza en el marco de las disposiciones legales vigentes y las particularidades de la contratación estatal en Colombia
8	Proyectar la documentación y actos administrativos que le sean requeridos en el marco de la misionalidad de proyectos de inversión con FNCER asociados a la Dirección de Energía Eléctrica.	Durante la presente vigencia no fueron asignadas actividades relacionadas a esta obligación
9	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la dirección de energía eléctrica y de acuerdo con las actividades asignadas por el supervisor	Durante la presente vigencia no fueron asignadas actividades relacionadas a esta obligación
10	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	

Cordialmente



SINDY LUCIA GARCIA ANGULO

Contratista:
No. Contrato GGC-1467-2025

Evidencias Contrato GGC-
Mes: Junio
Nombre: Sindy Lucia García Angulo

Análisis del Marco Jurídico del Sistema Energético en Colombia

El sistema de energía en Colombia ha avanzado hacia un modelo más sostenible, descentralizado y que involucra a la comunidad, conforme a los compromisos globales sobre la disminución de emisiones y una transición energética equitativa. Este desarrollo se basa en un sólido marco legal que incluye normas de la constitución, legislación, decretos y resoluciones técnicas. Este informe examina los elementos clave de este marco legal, así como la reciente inclusión de nuevas disposiciones normativas como el Decreto 2236 de 2023, que promueve la democratización de la energía a través de la creación de comunidades energéticas

Fundamentos Constitucionales

El marco jurídico energético colombiano se fundamenta en la Constitución Política de 1991, que establece principios esenciales como:

- **Artículo 365**: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado.
- **Artículo 80**: El Estado promoverá el desarrollo sostenible mediante la planificación del uso de los recursos naturales.
- **Artículo 332**: El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.
- **Artículo 334**: Se reconoce el deber del Estado de intervenir en la economía para racionalizar el uso de recursos naturales y asegurar la equidad social.

Legislación Marco del Sector Energético

Ley 142 de 1994 – Servicios Públicos Domiciliarios

Regula la prestación de servicios públicos, incluyendo la energía eléctrica y el gas. Establece derechos de los usuarios, deberes de los prestadores y crea la **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)** como autoridad reguladora técnica.

Ley 143 de 1994 – Régimen del Servicio Público de Electricidad

Implementa un modelo de mercado competitivo en el sector eléctrico, fomentando la participación privada en generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.

Evidencias Contrato GGC-
Mes: Junio
Nombre: Sindy Lucia García Angulo

Impulsa la incorporación de **fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)**, como solar, eólica, biomasa y pequeñas hidroeléctricas, mediante incentivos tributarios y regulatorios.

Ley 2099 de 2021 – Modernización del Sector Energético

Refuerza la transición energética mediante:

- Inclusión del **hidrógeno verde y azul**.
- Desarrollo del **almacenamiento energético**.
- Extensión del uso de FNCER a otros sectores, incluyendo el transporte y la industria.
- Modificación de competencias institucionales para facilitar la ejecución de proyectos de energías limpias.

Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

Establece lineamientos estratégicos para una **transición energética justa**, priorizando el acceso equitativo, participación de comunidades y sostenibilidad ambiental. Su artículo 235 habilita al Gobierno a reglamentar las **comunidades energéticas**

Decretos Reglamentarios Relevantes

Decreto 570 de 2018

Reglamenta los sistemas de **autogeneración y generación distribuida**, permitiendo a usuarios producir energía para consumo propio o para venta parcial a la red, y establece condiciones técnicas y comerciales para su operación.

Decreto 829 de 2020

Define los incentivos tributarios aplicables a proyectos con FNCER y eficiencia energética, desarrollando los mecanismos de la Ley 1715.

Decreto 2236 de 2023 – Comunidades Energéticas

Reglamenta el artículo 235 de la Ley 2294, estableciendo las condiciones para la **creación, operación y reconocimiento oficial de Comunidades Energéticas (CE)**.

Características principales:

- Las CE pueden ser conformadas por personas naturales o jurídicas con el propósito de generar, gestionar y consumir energía a través de FNCER.
- Fomentan la **democratización del acceso energético**, especialmente en zonas no

Evidencias Contrato GGC-
Mes: Junio
Nombre: Sindy Lucia García Angulo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO XXXX DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (MME) Y LA GOBERNACIÓN DE SUCRE

Análisis del Convenio Interadministrativo XXXX de 2025, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía (MME) y la Gobernación de Sucre, cuyo propósito principal es la ejecución de proyectos de energía solar fotovoltaica en instituciones educativas públicas del departamento, en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.

